

AVISO DE RESULTADOS COMPLEMENTARIO



PLUSPETROL S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 5 DENOMINADAS, A SER SUSCRITAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO DENTRO DE LOS 66 (SESENTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA EL TOTAL DEL MONTO DISPONIBLE DENTRO DEL PROGRAMA (EL “MONTO MÁXIMO”)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 2.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

Este es un aviso de resultados complementario (el “Aviso de Resultados Complementario”) al prospecto del Programa de fecha 22 de abril de 2025, conforme fuera enmendado por la enmienda de fecha 28 de octubre de 2025 (el “Prospecto”), al suplemento de prospecto de fecha 10 de noviembre de 2025 (el “Suplemento”), al aviso de suscripción de fecha 10 de noviembre de 2025 (el “Aviso de Suscripción”), al aviso complementario de fecha 11 de noviembre de 2025 (el “Aviso Complementario”) y al aviso de resultados de fecha 12 de noviembre de 2025 (el “Aviso de Resultados”, y junto con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”), correspondientes a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase 5, denominadas, a ser suscritas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija nominal anual, por un valor nominal total de hasta el Monto Máximo (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas en el marco del Programa de Pluspetrol S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”, indistintamente). Los Documentos de la Oferta se encuentran publicados en sus respectivas fechas en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) (en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV) (el “Boletín Diario de la BCBA”), en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”), en la página web de A3 Mercados S.A. (<https://a3mercados.com.ar/>) (la “Página Web de A3 Mercados” y “A3 Mercados”, respectivamente) y en la página web de la Emisora (www.pluspetrol.net) (la “Página Web de la Emisora”) (todos ellos en forma conjunta, los “Sistemas Informativos”).

Todos los términos que comienzan en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados Complementario tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta. El presente Aviso de Resultados Complementario tiene por objeto informar al público inversor que se reemplaza el punto 11 del Aviso de Resultados por la siguiente información:

Capitalización: La siguiente tabla establece la capitalización de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 (i) sobre una base histórica y (ii) ajustada para reflejar la emisión de las Obligaciones Negociables, pero no la aplicación de los ingresos provenientes de dicha emisión. Esta información debe leerse junto con los Estados Financieros Intermedios Condensados No Auditados de la Emisora

	Al 30 de septiembre de 2025	
	Actual (1)	Ajustado(2)
	(en millones de US\$)	
Préstamos corrientes		
Préstamos	433,6	433,6
Total de préstamos corrientes	433,6	433,6
Préstamos no corrientes		
Préstamos	1.854,4	2.344,3
Total de préstamos no corrientes	1.854,4	2.344,3
Total de préstamos corrientes y no corrientes	2.288,0	2.779,9
Total patrimonio	1.878,9	1.878,9
Capitalización Total (3)	4.166,9	4.656,8

(1) No ha habido cambios sustanciales, excepto por (i) el repago de cuatro préstamos bancarios por un total de US\$36 millones; (ii) el repago anticipado de un préstamo bancario por US\$30 millones; y (iii) el repago de dos préstamos corporativos por US\$30 millones desde el 30 de septiembre de 2025.

(2) Ajustado para reflejar la emisión de las Obligaciones Negociables en esta oferta y la recepción de aproximadamente US\$489,9 millones en ingresos netos derivados de dicha emisión, luego de deducir US\$4,6 millones correspondientes a los honorarios y comisiones de los Compradores Iniciales.

(3) Patrimonio total más endeudamiento corriente y no corriente total.

Para mayor información, véase “Destino de los Fondos” y “Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera” del Suplemento.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución N°RESFC-2024-23017-APN-DIR#CNV de fecha 23 de diciembre de 2024 de la CNV. Mediante Disposición N°DI-2025-192-APN-GE#CNV de la Gerente de Emisoras de la CNV, se autorizó el aumento del monto del Programa por un valor nominal de hasta US\$2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) en cualquier momento en circulación. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA y A3 Mercados no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores externos en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan en los Documentos de la Oferta y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento de los potenciales inversores con relación a las Obligaciones Negociables, conforme las normas vigentes.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados Complementario es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los potenciales inversores en los Sistemas Informativos. Los potenciales inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de participar en la oferta pública de las Obligaciones Negociables.

AGENTES COLOCADORES LOCALES



**Balanx Capital Valores
S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N°210.



**Banco de Galicia y
Buenos Aires S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22.



**Banco Santander
Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N°72.



Cucchiara y Cía. S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N°265.

La fecha de este Aviso Complementario es 14 de noviembre de 2025

**Nancy Beatriz Repetto
Subdelegada
Pluspetrol S.A**

